

	Nº de verificación: 15704542661032011724
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00002144M	CONCURSO OPOSICION 2 OF. 2ª JARDINERIA OEP 2021 Y 2022
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 08/07/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

RESOLUCION

Conoce la Presidencia del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega el procedimiento que se tramita para la selección, de personal laboral fijo a jornada completa, mediante concurso-oposición, de dos (2) plazas de Oficial de 2ª del área de jardinería, viveros y asimilados, para el Centro Especial de Empleo (SERCA), dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, de cuyos antecedentes resulta:

1º. Por resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega nº 3 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueban las bases que regulan la contratación de personal fijo, y a jornada completa de dos plazas de OFICIAL 2ª DE JARDINERÍA, para el Centro Especial de Empleo SERCA.

2º. En el B.O.C. número 16, de 24 de enero de 2025, se publicaron las bases reguladoras de la convocatoria, concediéndose un plazo de veinte (20) días hábiles para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, contados a partir del día siguiente de su publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Nº 36 del día 11 de febrero de 2025.

3º. Aprobada la lista provisional de aspirantes se publicó en el B.O.C. nº71 de 11 de abril de 2025, a partir del cual se concedió un plazo de diez (10) días hábiles para que las personas interesadas pudieran subsanar los posibles errores en las instancias presentadas.

4ª Concluido el plazo de subsanación, se procedió a resolver las reclamaciones y a la aprobación de la lista definitiva de admitidos con designación de miembros del órgano de selección y convocatoria de las pruebas selectivas.

5º Finalizado el proceso selectivo en todas sus fases y vista la propuesta de contratación formulada el 26 de junio de 2025 por el Tribunal de valoración, a favor de los dos aspirantes que

han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo de concurso oposición, conforme al acta de la citada sesión y que resultan ser :

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL CONCURSO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL PROCESO
RIVAS JIMENEZ, LUCAS JOSÚE	1,214	19,06	20,274
BEIVIDE GARCÍA, JOSÚE	1,972	16,97	18,942

6ª Vista la documentación presentada con fechas 2 y 3 de julio por los aspirantes propuestos en la que manifiestan su voluntad de acceder a la contratación como OFICIALES 2ª DE JARDINERÍA DEL CEE SERCA ENCARGADO DE ACTIVIDAD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA del CEE SERCA del Patronato Municipal de Educación, acreditando las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista la normativa de aplicación prevista en las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que le confiere a esta Presidencia el artículo 11.2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 3 de agosto de 2022, elevados a definitivos por resolución de Alcaldía nº4865/2022 de 10 de octubre y publicados en el BOC nº 200 de fecha 14 de octubre de 2022; por medio de este acto, RESUELVO:

Primero.- Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de fecha 26 de junio de 2025 de contratación, a favor **D. LUCAS JOSÚE RIVAS JIMÉNEZ y D. JOSÚE BEIVIDE GARCÍA**, como personal laboral indefinido (fijo de plantilla) y a jornada completa, categoría profesional, OFICIAL 2ª DE JARDINERÍA del CEE SERCA y, en su consecuencia, requerir a los mismos para que procedan a la firma del contrato de trabajo en el plazo de 3 días, a contar del siguiente al que le sea notificada la presente Resolución.

Los aspirantes deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Patronato Municipal de Educación de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Patronato Municipal de Educación, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los Servicios Médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud

Segundo.- Constituir la bolsa de empleo temporal de Oficiales de 2ª del área de jardinería, viveros y análogos del Centro Especial de Empleo SERCA, dependiente del Patronato Municipal de

 patronato municipal de educación	Nº de verificación: 15704542661032011724
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00002144M	CONCURSO OPOSICION 2 OF. 2ª JARDINERIA OEP 2021 Y 2022
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 08/07/2025	

Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, para atender futuros llamamientos interinos o temporales si así se estimara oportuno por la Presidencia con estricta sujeción a las limitaciones y prescripciones impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación. Citada opción decaerá en el momento en se efectúe nueva convocatoria expresa para la provisión de plazas de Oficial 2ª de Jardinería o sea revocada por resolución expresa de la Presidencia. Los llamamientos, de producirse, serán por orden de puntuación, de mayor a menor, con el siguiente orden de llamamiento :

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Ordenados por orden de puntuación

Nº RDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL CONCURSO	TOTAL OPOS	TOTAL PROCESO
1	HUELGA PÉREZ, DANIEL	2,454	15,74	18,194
2	PELAYO ORTIZ JOSE MARIA	2,5	15,456	17,956
3	AMOR PALACIOS, CARLOS	1,41	15,61	17,02
4	SOLAR DE LA FUENTE, AGAPITO	0,724	16,08	16,804
5	VELARDE BOLADO, VICENTE	1,65	14,66	16,31
6	ALLENDE AGUIRRE, HENAR	0,34	15,844	16,184
7	GONZÁLEZ PÉREZ, JESÚS	0,88	15,02	15,9
8	GARCÍA FERNÁNDEZ, CESAR	0,586	15,04	15,626
9	HERRERA TERÁN , FRANCISCO J	0,37	15,02	15,39
10	SAN SEGUNDO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	0,835	14,34	15,175
11	MERINO ROIZ,ERNESTO	0,66	14,5	15,16
12	BUSTILLO GONZÁLEZ MANUEL	0,93	13,9	14,83
13	BUSTAMANTE LAVIN, DANIEL	1,178	13,4	14,578
14	ORTIZ RUEDA, JESÚS	0,56	13,04	13,6
15	COTERILLO GONZÁLEZ, CESAR	0,032	13,234	13,266
16	FERNANDEZ BARQUIN, RAMON	0,066	12,464	12,53

17	IGLESIAS ABASCAL, OSCAR	0	12,03	12,03
18	VERDEJA NORIEGA , JOSE LUIS	0,032	11,81	11,842

Tercero: Comuníquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención municipal, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuarto .-Publicar la presente resolución, en la forma prevista en la cláusula undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, en la página web <http://www.pmetorrelavega.es> y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: - Con carácter potestativo, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. - Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente.

Fin_antecedentes

Lo mandó y firmó el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

	Nº de verificación: 15704542661032011724
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00002144M	CONCURSO OPOSICION 2 OF. 2ª JARDINERIA OEP 2021 Y 2022
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 08/07/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente.